

CARTILLA N° 13: MODELO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE TERRITORIO Y SU PLAN DE DESARROLLO

La Política Nacional para Zonas Rezagadas en Materia Social, en su Artículo N° 11, indica que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberá realizar una evaluación de la propuesta de territorio y el Plan de Desarrollo presentado por el Gobierno Regional, con el fin de velar por el cumplimiento de los criterios e indicadores establecidos en el reglamento. Una vez emitida la evaluación favorable de la propuesta de territorio y su respectivo plan de desarrollo, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la SUBDERE, calificará y declarará el territorio como Zona Rezagada en Materia Social. En ese contexto, SUBDERE a través de la Unidad de Territorios de Convergencia, desarrolló un modelo de evaluación multicriterio para dar cumplimiento a este proceso, donde se evalúan elementos asociados a los principios de la política y sus requerimientos.

La metodología multicriterio AHP (Analytic Hierarchy Process) (Saaty 1997), fue utilizada para diseñar el modelo de evaluación de los planes de desarrollo, considerando la necesidad de establecer una metodología que logre combinar las distintas dimensiones, objetivos, escalas y juicios de expertos que participan en el proceso de evaluación, sin sacrificar la calidad, confiabilidad y participación de los distintos actores involucrados en dicho proceso.

La metodología considera tres principios para construir el modelo:

1. El primer principio es la construcción de una estructura jerárquica, conformada por el objetivo del modelo, los criterios estratégicos y los correspondientes sub criterios desagregados hasta los criterios terminales. Se generan para los criterios terminales los indicadores y sus respectivas escalas de medición, transformándolas todas a una escala común denominada escala de prioridades.
2. El segundo principio es la asignación de prioridades o ponderadores de los respectivos criterios que conforman el modelo. No es una asignación arbitraria, sino que se basa en las ciencias exactas, donde se utilizan matrices de comparaciones a pares, de modo que los expertos ingresan juicios a una matriz comparando de a dos elementos o criterios. El vector resultante del proceso de comparación a pares corresponde a las prioridades.
3. El tercer principio es la consistencia lógica de los juicios que los expertos ingresan a las matrices de comparaciones a pares. Existirá consistencia si se cumple la transitividad de los juicios y la proporcionalidad.

El modelo de evaluación de los Planes de Desarrollo para Zonas Rezagadas en materia social, considera 2 criterios estratégicos: **Condiciones del Foco del Plan y Condiciones de Calidad del Plan.**

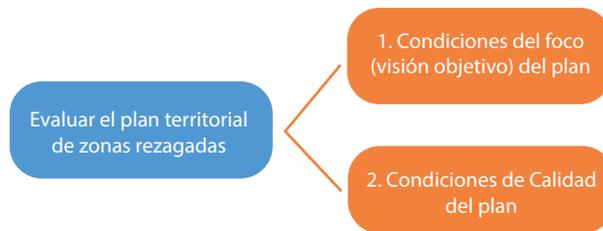


Figura 1 Criterios Estratégicos Evaluación Planes de Desarrollo Zonas Rezagadas en Materia Social

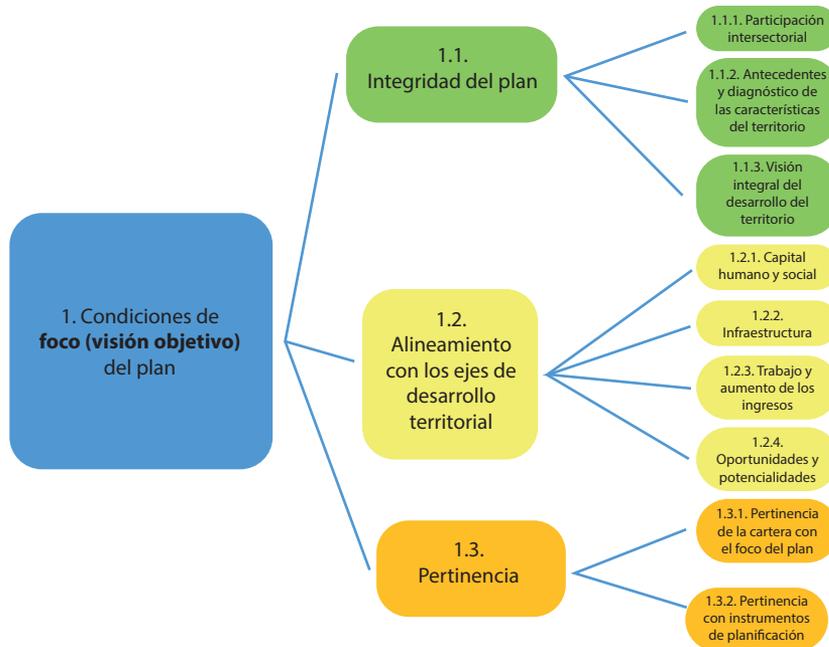


Figura 2 Sub criterios Condiciones de Foco del Plan

El primer criterio estratégico Condiciones de Foco del Plan (Visión Objetiva), se desagrega en tres criterios que a su vez se desagregan en subcriterios, como se puede ver en la figura 2. Este criterio estratégico se refiere al cumplimiento de las condiciones que aseguran que el plan sea realizado con participación intersectorial y que se focalice en identificar y fundamentar los recursos, las potencialidades - oportunidades del territorio y los respectivos problemas que lo afectan. Esto bajo un análisis multidimensional tanto de las brechas como de las oportunidades y potencialidades, proponiendo una cartera de iniciativas pertinentes al foco de apuesta de valor del territorio y alineada a los ejes de desarrollo territorial, con el objeto de superar el rezago en materia social.

El segundo criterio estratégico de Condiciones de Calidad del Plan, se refiere a las condiciones de calidad que aseguran la ejecución del plan. Bajo este criterio se observa la coherencia o congruencia de la cartera de iniciativas del plan con los objetivos, metodología de trabajo e indicadores de resultados del foco del plan. También la factibilidad de la cartera en relación al financiamiento y plazos para su ejecución, la sostenibilidad y transparencia en la ejecución del plan (rendición de cuentas).

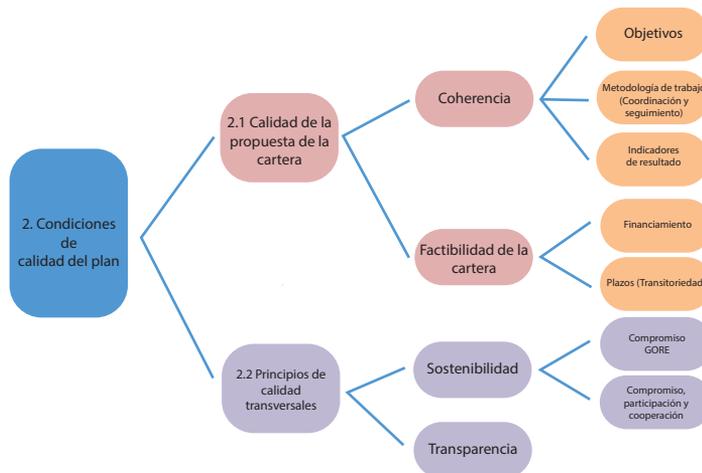


Figura 3 Sub criterios Condiciones de Calidad del Plan